



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas heroicas de Junín y Ayacucho"



N° 620 -2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 26 NOV. 2024

VISTO: El Memorando N° 1157-2024-HSR-AND-UND-RR.HH., de fecha 13 de noviembre del 2024, expuesto por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; dispone la proyección de la Resolución de continuidad de los Médicos Residentes en la modalidad de plaza libre y cautiva, quienes se encuentran realizando el segundo y tercer año de Residentado Médico en el Programa Académico de Segunda Especialidad en Medicina Humana por la Universidad Católica Santa María, en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-208-MINSA, se aprobó la Directiva N° 138-MINSA/SG-V-01 Procedimiento para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud, que tiene por finalidad establecer las disposiciones aplicables para la aprobación de convenios con el objetivo de contribuir a la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan establecer criterios que sustenten la suscripción de convenios entre el Ministerio de Salud y otras instituciones brindando las herramientas necesarias para viabilizar el trámite para suscribir convenios;

Que, mediante la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 0007-2017-SA. El Estado regula el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional del Residentado Médico. Asimismo señala que el residentado médico es una "modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con lo mayores niveles de calidad y de acuerdo a las reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales de salud;

Que, mediante Informe N° 483-2024-UADI-HSR-AND., de fecha 13 de noviembre del 2024, proveniente de la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del HSRA, solicita disponer acto resolutorio de continuidad a los médicos residentes en modalidad de plaza libre y cautiva, que se encuentran realizando el segundo y tercer año de residentado médico en el programa académico de segunda especialización en Medicina Humana por la Unidad Católica de Santa María;

Con el visto bueno de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieta, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CONTINUIDAD, A LOS MÉDICOS RESIDENTES EN LA MODALIDAD DE PLAZA LIBRE Y CAUTIVA, QUIENES SE ENCUENTRAN REALIZANDO EL SEGUNDO Y TERCER AÑO DE RESIDENTADO MÉDICO EN EL PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA, según el siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas heroicas de Junín y Ayacucho"

MEDICOS RESIDENTES DE TERCER AÑO INGRESANTES DESDE EL 01 DE JULIO DEL 2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	AÑO QUE CURSA	UNIVERSIDAD DE INGRESO	FECHA DE INICIO Y TERMINO
1	Gutiérrez Mansilla Paula André	Traumatología y Ortopedia.	Tercer año.	Universidad Católica Santa María.	01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2025
2	Valenzuela Caytuyo Marilia	Pediatría.	Tercer año.	Universidad Católica Santa María.	01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2025
3	Galván Soto Clara Micaela	Gastroenterología	Tercer año.	Universidad Católica Santa María.	01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2025
4	Carpio Gutiérrez Vicente Manuel	Ginecología y Obstetricia	Tercer año.	Universidad Católica Santa María.	01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2025
5	Cosser Torres Karla Soledad	Anestesiología	Tercer año.	Universidad Católica Santa María.	01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2025
6	Venegas Quenta Jesús Armando	Cirugía General	Tercer año.	Universidad Católica Santa María.	01 de julio de 2022 al 30 de junio del 2025

MÉDICOS RESIDENTES DE SEGUNDO AÑO INGRESANTES DESDE EL 01 DE OCTUBRE DEL 2023.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	AÑO QUE CURSA	UNIVERSIDAD DE INGRESO	FECHA DE INICIO Y TERMINO
1	Celi Zapata Katherin Azucena	Pediatría.	Segundo año	Universidad Católica Santa María.	01 de octubre del 2023 al 30 de setiembre del 2026.
2	Céspedes Pérez Jans Edisson	Ginecología y Obstetricia.	Segundo año	Universidad Católica Santa María.	01 de octubre del 2023 al 30 de setiembre del 2026.
3	Jiménez Aguilar Roger Joel	Traumatología y Ortopedia.	Segundo año	Universidad Católica Santa María.	01 de octubre del 2023 al 30 de setiembre del 2026.
4	Ponce Flores Paul Rodrigo	Cirugía General.	Segundo año	Universidad Católica Santa María.	01 de octubre del 2023 al 30 de setiembre del 2026.
5	Salazar Aquise Wilder	Medicina Interna.	Segundo año	Universidad Católica Santa María.	01 de octubre del 2023 al 30 de setiembre del 2026.
6	Sierra Tapia Fiorella Luzmila	Gastroenterología.	Segundo año	Universidad Católica Santa María.	01 de octubre del 2023 al 30 de setiembre del 2026.
7	Vilca Benito Cleofe Herminia	Anestesiología.	Segundo año	Universidad Católica Santa María.	01 de octubre del 2023 al 30 de setiembre del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
 CEP: 22249
 DIRECTORA EJECUTIVA

C.C:
 Dirección Ejecutiva HSR-A
 Unidad de RR-HH
 Oficina de Asesoría Jurídica
 Oficina de Administración
 Oficina de Planeamiento Estratégico
 Unidad de Modernización de la Gestión
 Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
 Legajo y Escalafón
 Estadística (portal de transparencia)
 Interesados
 Archivo
 BSTA/ikm

